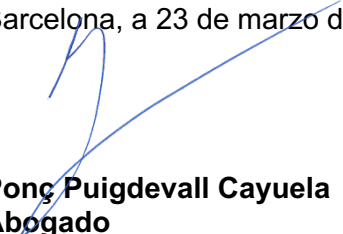


En la localidad de Barcelona, la Junta Electoral de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO, nombrada por la Comisión Delegada de fecha 23 de noviembre de 2019, en uso de sus atribuciones, teniendo en cuenta la entrada en vigor del RD 463/2020, mediante el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y teniendo en cuenta la comunicación recibida hoy desde la Subdirección General de Régimen Jurídico del CSD, acuerda:

La suspensión del proceso electoral de la FEBD y la interrupción de los plazos de este, hasta la finalización del estado de alarma y/o de cualquier otro estado que pueda declararse.

Una vez solventada y finalizada la crisis y levantado el estado de alarma y/o el estado que pueda declararse, se volverá al momento procesal y al trámite concreto en el que operó la interrupción.

Barcelona, a 23 de marzo de 2020



Ponç Puigdevall Cayuela
Abogado
Presidente de la Junta Electoral
Federación Española de Baile Deportivo